

MENDOZA, 14 de agosto de 2024.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 17902/2024** y la Ordenanza Nro. 4/2013-CD, donde se tramita el llamado a **concurso abierto** para la provisión de **UN (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple de carácter reemplazante**, correspondiente al **Departamento de Ciencias de la Salud**, para el dictado del espacio curricular **“Introducción a la Genética”** en la carrera de Licenciatura en Terapia del Lenguaje, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica solicita autorización para el llamado al concurso de referencia.

Que el Departamento de Ciencias de la Salud elevó los requisitos mínimos de formación, perfil, antecedentes exigidos y los miembros titulares y suplentes propuestos para la integración de la Comisión Asesora que entenderá en la sustanciación del concurso.

Que el cargo a concursar cuenta con disponibilidad presupuestaria conforme al informe de la Dirección General Económica Financiera.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 1 de agosto de 2024, sugirió al Consejo Directivo aprobar el llamado a concurso abierto para la provisión de un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple de carácter reemplazante, correspondiente al Departamento de Ciencias de la Salud, para el dictado del espacio curricular “Introducción a la Genética” en la carrera de Licenciatura en Terapia del Lenguaje.

Que la Dirección Técnica Académica especificó las fechas de publicación e información y el periodo de inscripción de los/as postulantes.

Por ello, teniendo en cuenta lo aprobado en forma unánime en sesión del 8 de agosto de 2024,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- CONVOCAR a concurso abierto, en los términos de la Ordenanza Nro. 4/2013-CD, para la provisión de **UN (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple de carácter reemplazante**, correspondiente al **Departamento de Ciencias de la Salud**, para el dictado del espacio curricular **“Introducción a la Genética”** en la carrera de Licenciatura en Terapia del Lenguaje.

ARTÍCULO 2.- ESTABLECER las siguientes condiciones para postular:

- Poseer título de médico.
- Acreditar antecedentes de investigación y/o extensión vinculados a la temática.
- Acreditar experiencia docente en el ámbito educativo superior (no excluyente).
- Poseer formación de posgrado.

JLV

LG

MJM



ARTÍCULO 3.- DESIGNAR a los/as docentes integrantes de la Comisión Asesora que entenderá en la sustanciación del concurso:

MIEMBROS TITULARES:

- Claudia Elisa ZOZAYA
- Marcela Fernanda YELÓS
- Gabriela Laura BALMACEDA

MIEMBRO SUPLENTE:

- María Eugenia BASCO

ARTÍCULO 4.- FIJAR el período de publicación e información de la convocatoria del DIECINUEVE (19) al VEINTE (20) de agosto de 2024 y el período de inscripción los días VEINTIUNO (21) y VEINTIDÓS (22) de agosto de 2024.

ARTÍCULO 5.- DISPONER que la inscripción de los/as aspirantes será de manera virtual a través de un **formulario Google** cuyo link es **<https://forms.gle/tsyM1ZEJz3GyneCaA>**, conforme a las instrucciones establecidas en el ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 6.- ESTABLECER que, a los efectos del presente llamado a concurso, el/la postulante acepta y declara constituir **domicilio especial de notificación electrónica** en el correo electrónico que consigne en el formulario de inscripción, en el marco de las Ordenanzas Nros. 30/2016-CS y 26/2020-CS.

ARTÍCULO 7.- Comuníquese, difúndase e insértese en el Libro de Resoluciones.

JLV

LG

MJM



-ANEXO-

PROCESO DE INSCRIPCIÓN

La solicitud de inscripción se registrará mediante un formulario Google dispuesto a tal fin durante el periodo de inscripción en la página web de la institución. Es requisito excluyente el registro de la inscripción mediante el formulario.

La documentación se presentará mediante UNA (1) copia digital, en formato **PDF** (por sus siglas en inglés de *Portable Document Format*, «formato de documento portable»), y tendrá carácter de declaración jurada.

La falta de presentación de la documentación requerida por la norma que reglamenta el concurso o que no se ajuste a las pautas establecidas en el formulario invalidará la inscripción al concurso.

JLV

LG

MJM